

FECHA: 21/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 2145/2009

ID TÍTULO: 2501380

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés - Inglés por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar las metodologías docentes pues algunas de las que se incluyen no lo son, como por ejemplo, la metodología docente 5 (Aprendizaje centrado en competencias). Por otro lado, algunas de las metodologías podrían agruparse bajo una única denominación como las metodologías docentes 4 y 8 ya que son parecidas.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que**

**la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **0 - Descripción general**

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos**

Se han actualizado los datos en la opción del 'Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias', ya que se había especificado por error reconocimiento de créditos en este apartado.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha actualizado el documento anexo con la modificación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han actualizado las actividades formativas del título.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han actualizado las metodologías docentes del título.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han actualizado los sistemas de evaluación del título.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han actualizado las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación en las distintas materias que componen el título.

### **6.1 – Profesorado**

Se ha actualizado el apartado 6.1 de profesorado mediante la cumplimentación de la tabla

habilitada para ello en dicho apartado.

### **11.1 - Responsable del título**

Se ha modificado el responsable del título.

### **11.3 – Solicitante**

Se ha modificado el solicitante del título.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken